



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2.014.**

En la Villa de Campo de Criptana, a siete de Julio de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

**Concejal que no asiste:**

D. José Muñoz Violero.

**Secretaria:**

D.ª M.ª Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y quince minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

1.- La Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, en relación con nuestro escrito solicitando autorización para restringir el tráfico rodado en la CM-3105, los días 7 de agosto y 6 de septiembre de 2014, con motivo de la festividad del Stmo. Cristo de Villajos; comunica que en esa Subdelegación no recaen las competencias para otorgar este tipo de autorizaciones, que corresponden a la Jefatura Provincial de Tráfico, no dando traslado del escrito pues en la Certificación del acuerdo de este órgano indica que ya se ha remitido.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Dirección General de Tráfico, contesta a nuestro escrito en relación a la celebración de la festividad en honor del Santísimo Cristo de Villajos, para el corte y desvío de la Carretera CM-3105, los días 7 de agosto a las 19:00 horas y 6 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas, informando lo siguiente:

- Que no existe inconveniente en que se lleve a efecto el corte de la carretera, no obstante, el corte deberá ser realizado por el titular de la vía, con conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Que el solicitante responderá de los daños que puedan ocasionarse, tanto en

elementos de la carretera como a personas o vehículos.

- Cualquier incidencia que se produzca y afecte a la carretera o a sus elementos, deberá comunicarse a la Unidad de Carreteras de la Consejería de Fomento de Ciudad Real.
- El desvío quedará señalizado de acuerdo con la normativa 8.3 IC del MOPTMA, y el trazado alternativo será adecuado para toda clase de vehículos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Jefatura de Policía Local y Presidente de la Hermandad del Cristo de Villajos.

3.- La Diputación de Ciudad Real, comunica que en colaboración con la Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha-Delegación Provincial de Ciudad Real, organiza un Curso de Monitor de Balonmano (Nivel I) dirigido a jóvenes con un mínimo de 16 años, finalizando el plazo el día 30 de junio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, lamentando que la comunicación haya llegado con posterioridad a la finalización del plazo.

4.- La Diputación de Ciudad Real, remite Resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y EATIMS para Actividades Culturales, donde figura Campo de Criptana, con una subvención para el Proyecto/Actividad: Festival de Jazz, por importe de 2.055,91 €uros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- La Federación de Fútbol de Castilla La Mancha, comunica una vez finalizada la temporada 2013/2014, su agradecimiento a este Ayuntamiento por la atención y disponibilidad en la cesión de nuestras instalaciones deportivas en esta campaña, que ha servido para poder ejecutar el programa de entrenamientos y partidos amistosos organizados en aras a la debida preparación de las distintas selecciones territoriales y que ha contribuido a los éxitos conseguidos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Deportes, a los efectos oportunos.

6.- Los Servicios Periféricos de Ciudad de la Consejería de Fomento, remite Resolución, en contestación a nuestra solicitud de realización de Caza de conejos, autorizando la actuación a este Ayuntamiento, para caza y descaste de conejo con hurón y capillo (sin perro), indicando las condiciones que se deben de cumplir.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado de la Resolución de referencia a la Oficina Local Agraria (O.L.A.), a los efectos oportunos.

7.- La Consejería de Empleo y Economía, Servicios Periféricos de Ciudad Real, comunican Autorización para viaje formativo TE Técnico Comercial con capacidad para realizar Demostraciones Mecánicas y Electrónicas y Capacidad para realizar Campañas de Marketing y Logística, nº de expediente 2013130027TE, para el día 3 de Julio de 2014, con objeto de visitar la localidad de Alcázar de San Juan.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.- Los Servicios Periféricos de Ciudad Real, comunican que han recibido escrito de UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., solicitando proyecto de cambio de conductor al 95 en Campo de Criptana Fase II en la carretera CM-3105 del término municipal de Campo de Criptana, que la actuación propuesta se ubica dentro de una travesía y que requiere licencia urbanística; siendo competencia de este Ayuntamiento, debiendo emitir Informe vinculante el Servicio de Carreteras por afectar la actuación propuesta a la calzada; en tanto no se emita el referido Informe deberá entenderse que el mismo es Negativo. A tales efectos, indican en el oficio que se remite copia de la solicitud y documentación adicional presentada por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.



La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda comunicar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, que a su escrito en relación con las obras programadas por UNIÓN FENOSA no se acompaña solicitud y documentación adicional en el mismo referida, rogando sea remitida al objeto de tramitar los permisos que correspondan.

9.- La Diputación de Ciudad Real, Cultura, Deportes y juventud, informan que con el fin de poder justificar correctamente las Convocatoria de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, que en tanto en las facturas como en los anexos, deberá figurar el CIF del Ayuntamiento beneficiario, no siendo válidos los mismos con el CIF del Patronato.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 162, de fecha 4 de julio de 2014, Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 163, de fecha 5 de julio de 2014, Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 131, de fecha 4 de julio de 2014, de este Ayuntamiento, Notificación Edictal al interesado D. Marcelino-Domingo Moratalla Delgado, para Asunto: Recuperación de oficio terreno situado en el paraje "Sierra de los Molinos", habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que se haya podido practicar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 132, de fecha 7 de julio de 2014, las siguientes:

1. Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, número 7/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de este Ayuntamiento, de Notificación por Comparecencia, al no haberse podido practicar directamente la notificación a D. Juan Pedro de la Guía Flores.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **II.- INSTANCIAS.**

**1.- Informe de la Policía Local sobre estacionamiento.-** Se da cuenta de nuevo Informe emitido por la Policía Local, en relación a instancia presentada por D<sup>a</sup>. ....., de la que se dio cuenta en esta Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio del presente, en que solicitaba se pintase de amarillo el bordillo junto a su vivienda para facilitarle el acceso en silla de ruedas de su madre, a lo que informó la Policía Local en sentido negativo. Informando en esta ocasión que, puestos al habla con la interesada y comprobado lo que alegaba en el escrito anterior, consideran que sería necesario pintar una línea amarilla de la misma extensión de la puerta en frente de esta para facilitar la entrada del enfermo a la vivienda.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar que se pinte de amarillo frente a la puerta de la Sra. ....., en la calle Travesía Sol, nº 10 de esta localidad, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos oportunos, reiterando que, deberá señalizar correctamente la cochera con la placa de vado oficialmente

establecida por este Ayuntamiento, con el abono de la tasa de vado correspondiente; debiendo pasarse para ello por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento.

**2.- Solicitud de reconocimiento de antigüedad.-** D. ...., Policía Local de este Ayuntamiento, solicita que para futuros trienios, se le reconozca la antigüedad desde que fue dado de alta en el Ayuntamiento de Villamayor de Santiago (Cuenca), adelantando la misma desde el mes de noviembre de 2006 a agosto de 2006, adjuntando nóminas, contrato y certificado de ese Ayuntamiento.

Vista la documentación que aporta, esta Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se le reconozca a efectos de antigüedad los 3 meses prestado en el Ayuntamiento de Villamayor de Santiago (Cuenca), siendo la nueva fecha de antigüedad: 27/08/2006, dando traslado del presente acuerdo al Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**3.- Solicitud de autorización de instalaciones municipales.-** D. ...., en representación de la Asociación Cultural "El Burleta", solicita autorización para utilizar el Auditorio Municipal, el día 14 de Agosto próximo, con motivo de la próxima edición de la Gala de Entrega de los Premios Burleta 2014, así como los días previos para la preparación de decorados y ensayos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar traslado a la Concejal Delegada de la Escuela de Música, a los efectos oportunos.

**4.- Solicitud de cesión de un Local.-** D<sup>a</sup>. ....., actuando en representación de Control y Calidad Alimentaria, S.L. – CONYCAL, solicita la autorización para usar un aula a ser posible del CIEES de esta localidad, para realizar un curso de Manipulador de Alimentos en Campo de Criptana, con fecha prevista el día 21 de julio del presente, en horario de tarde de 16:30 a 18:30 horas lectivas.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el uso de un aula en la Casa de Asociaciones de esta localidad, para el día interesado, de 17:00 a 19:00 horas (horario de apertura del Centro), dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegada de Asociaciones, Conserje de la citada dependencia y Departamento de Rentas, interesando se liquide la tasa que corresponda por la utilización de dicho local.

### **III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

#### **1.- Adjudicación Expte: AB.O/1/2014 de contratación de las obras de Remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente" en Campo de Criptana (Ciudad Real).-**

Visto el expediente administrativo cuyo objeto es la contratación de las obras de Remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Resultando que en el expediente se han seguido y respetado las prescripciones establecidas tanto en la Ley de Contratos del Sector Público como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación, y que fue aprobado por este órgano en su sesión de fecha 10 de Marzo de 2014.

Resultando que, por acuerdo de este órgano, en su sesión de fecha 19 de Mayo de 2014, se clasificó en primer lugar a la mercantil FUENCO, S.A.U., y se le requirió la presentación de la documentación relacionada en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que, por la mercantil FUENCO, S.A.U., se presentó solicitud sobre condiciones respecto a las mejoras ofertadas y suspensión del plazo para presentación de documentación, de lo que se dio cuenta en esta Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2014.

Resultando que, por este órgano, en su sesión de fecha 23 de Junio del presente, se acordó la exclusión de la empresa clasificada en primer lugar, al no presentar la documentación requerida en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares, dentro del plazo concedido para ello; y requiriéndose la referida documentación a la empresa clasificada en segundo lugar.

Vista la documentación presentada por la mercantil MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A., dentro del plazo concedido para ello.

Considerando lo establecido en el art. 151 apartados 3 y 4, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**1º)** Adjudicar el contrato administrativo para la ejecución de las obras de Remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente" en Campo de Criptana (Ciudad Real), a la mercantil **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, conforme a la propuesta de adjudicación clasificada por este órgano en su sesión de fecha 23 de Junio del año en curso, al ser considerada conforme y ventajosa a los intereses municipales, una vez aportada por el adjudicatario la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TR de la LCSP, oferta que ha de quedar incorporada en el documento de formalización del contrato.

**2º)** Con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 151, apartado 4 del Texto Refundido de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación se adopta con mención expresa de los siguientes extremos:

**2º.a)** En relación con los candidatos descartados: en el caso de la mercantil FUENCO, S.A.U., por no haber presentado la documentación solicitada procediéndose por tanto a entender la retirada de su oferta (art. 151.2 párrafo 3 del TRLCSP); y en el caso del resto de las licitadoras admitidas al proceso:

- AEMA HISPÁNICA, S.L. (37,78 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras y en el plazo de ejecución.

- SERANCO, S.A. (35,56 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras y plazo de garantía.

- EDN JARDINERÍA Y PAISAJISMO, S.L. (33,93 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras y en el plazo de ejecución.

- INTEDHOR, S.L. (29,84 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras.

- CONSTRUCCIONES GRACIA CASTEJÓN, S.L. (26,79 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras y en el plazo de garantía.

- URBACON CRIPTANA, S.A. (23,61 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras, en plazo de ejecución y en plazo de garantía.

- INPORMAN BUILDING S.A.U. (18,76 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras y en el plazo de ejecución.

- TEGINSER, S.L. (14,14 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras y en el plazo de garantía.

- PROIMANCHA, S.L. (13,41 puntos), por no haber obtenido puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras, que no quedan justificadas y se consideran desproporcionadas, y haber obtenido menor puntuación en cuanto al plazo de garantía.

- INFRAESCUADERO, S.L. (13,41 puntos), por no haber obtenido puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras, al no ajustarse a lo establecido en el apartado A de la Cláusula 12ª del PCAP, y haber obtenido menor puntuación en cuanto al plazo de garantía.

- ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. (11,82 puntos), por obtener menor puntuación su

oferta en cuanto a las variantes y mejoras, en el plazo de ejecución y en plazo de garantía.

- EXTRANFER 97, S.L. (9,20 puntos), por no haber obtenido puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras, que no quedan justificadas y se consideran desproporcionadas, y haber obtenido menor puntuación en cuanto al plazo de ejecución.

- CONSTRUCCIONES JAM, S.L. (3,44 puntos), por obtener menor puntuación su oferta en cuanto a las variantes y mejoras, en plazo de ejecución y en plazo de garantía.

**2º.b)** Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de licitación: ALVAC, S.A., INSAMETAL, S.L., CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L. y CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L., en todos los anteriores casos, por no reunir la oferta económica los requisitos exigidos en el PCAP, al haber realizado baja económica en el precio base de licitación.

**2º. c)** Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de su selección con preferencia al resto de licitadores: remitirnos a la oferta del adjudicatario que queda incorporada al documento de formalización del contrato, y que viene a ser la siguiente:

- Variantes o mejoras adicionales sin coste alguno valoradas económicamente y que según valoración de contraste llevada a cabo por el Ingeniero Técnico Municipal, asciende a la cantidad de 28.241,67 Euros, habiendo obtenido una puntuación de 25 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución en 8 semanas, habiendo obtenido una puntuación en este apartado de 10,91 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más al año indicado, habiendo obtenido en este apartado una puntuación de 3,75 puntos.
- Total puntuación obtenida: 39,66 puntos.

**3º)** En consecuencia, celebrar con MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A., contrato administrativo para la ejecución de las obras correspondientes a la "Remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente" en Campo de Criptana (Ciudad Real)", en el precio de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (131.716,48 €), IVA excluido, ascendiendo a VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (27.660,46 €) la cuota del IVA correspondiente, lo que totaliza la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (159.376,94 €), así como en el resto de condiciones incluidas en su oferta y que han de quedar incorporadas en el documento de formalización del contrato como documentos anexos.

**4º)** Comprometer el gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (159.376,94 €)), con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del ejercicio corriente 2014/01/17200/60900/01 denominada "protección y mejora del medio ambiente" y "otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general".

**5º)** Proceder a la publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación del presente acuerdo de adjudicación, anuncio en el que deberá hacerse reflejar, al igual que en la notificación del presente acuerdo, que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 151.4 y 156.3 del TR de la LCSP.

**6º)** Así mismo, una vez formalizado el contrato administrativo, proceder a su



publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación, así como a insertar el correspondiente anuncio, dando cuenta de dicha formalización en el Boletín Oficial de la Provincia, en este último caso, en un plazo no superior a 48 días, a contar desde la fecha de la misma, tal y como se estipula en el art. 154.1 y 2 del Texto Refundido de la LCSP.

**7º)** Autorizar la devolución de la documentación presentada por las empresas licitadoras cuando hayan transcurrido los plazos para la interposición de recursos sin que hayan sido interpuestos (art. 87.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

**8º)** Notificar a los participantes en la licitación los precedentes acuerdos, dando traslado igualmente de los mismos al Departamento de Intervención, Tesorería Municipal y Responsable del Contrato, así como al resto de dependencias administrativas que pudieran estar afectadas; procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**2.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Sol, nº 12 de esta localidad, por un importe de 100,00 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**3.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Santa Mónica, nº 30 de esta localidad, por un importe de 100,00 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**4.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para la adquisición de camisetas serigrafiadas, para entrega a los participantes en las actividades deportivas verano 2014, a suministrar por AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L., por un importe de 1.089,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 1.089,00 Euros, IVA incluido, con destino a la adquisición de camisetas de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**5.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para servicio preventivo Cruz Roja I Vuelta Rutas del Vino de Ciclismo (3 días), por un importe de 1.200,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 1.200,00 Euros, IVA incluido, con destino al servicio de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**6.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para la adquisición de malla

metálica para cerramiento de Pista de Tenis, a suministrar por FORTECERCAS, S.L., por un importe de 4.217,15 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 4.217,15 Euros, IVA incluido, con destino a la adquisición de malla metálica de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**7.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para la instalación y cerramiento de Parque Canino de esta localidad, por la mercantil FORTECERCAS, S.L., por un importe de 4.587,64 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 4.587,64 Euros, IVA incluido, con destino a la instalación y cerramiento de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**8.- Propuesta de gastos de locomoción.-** Se da cuenta de propuesta de gastos de locomoción presentada por D. ...., Concejal Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de este Ayuntamiento, por un viaje realizado con vehículo propio según se especifican a continuación:

FECHA	MOTIVO DEL VIAJE	IMPORTE
2-Julio-2014	Viaje a Ciudad Real EMERGENCIAS.	38,00 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 38,00 €, con destino al pago de locomoción de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**9.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Da. ...., Directora del E.I. "Los Quijotes" de este Ayuntamiento, para la compra de bebida de la fiesta de fin de curso, por un importe de 98,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 98,00 Euros, con destino a la compra de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Directora del E.I. "Los Quijotes" e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**10.- Propuesta de gastos locomoción Servicio Arenales de S. Gregorio.-** Se da cuenta de propuesta de gastos presentadas por las trabajadoras del Centro de la Mujer de esta localidad, correspondientes a los gastos de kilometraje realizados para cubrir el Servicio en Arenales de San Gregorio, con arreglo al siguiente detalle:

- Da. ...., los días 26/05 y 16/06..... 10,64 Euros.
- Da. ...., los días 19/05 -03 y 23/06 15,96 Euros.
- Da. ...., los días 12/05 y 09/06 ..... 10,64 Euros.
- Da. ...., los días 05/05 y 02 y 30/06..... 15,96 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 53,20 Euros, con destino a los gastos justificados, dando traslado del presente acuerdo a las interesadas e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**11.- Dación de cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de Retribuciones de los Empleados Públicos y Miembros de la Corporación.**

Se da cuenta por la Intervención de fondos de lo siguiente:

En cumplimiento a la remisión de información retributiva establecida en el artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad



presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos, se da cuenta de la siguiente información anexa remitida por la Interventora al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma ISPA con fecha 7 de julio de 2014 en base al requerimiento efectuado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en relación al formulario F7-5:

- Retribuciones Personal Laboral de Convenio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**12.- Propuesta de Acuerdo del órgano instructor que eleva a la Junta de Gobierno Local, para la concesión de subvenciones para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014).**

Por D<sup>a</sup>. ....., Concejala Delegada de Hacienda, se eleva la siguiente propuesta:

Resultando que, visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 07 de julio de 2014, relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014).

Vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para Proyectos y Actividades de Asociaciones Inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2014.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

Nº Orden	Asociación	Proyecto /Actividad	Importe Subvención
1	<b>ASOCIACION DE AMAS DE CASA DE CAMPO DE CRIPTANA</b>	<b>Clausura del Curso 2013/2014</b>	<b>120 €</b>

**Segundo.-** Disponer gasto por importe de 120,00 Euros desglosado conforme al punto primero, con cargo con cargo a la partida presupuestaria 92400-48513 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**13.- Justificación de gastos.-** Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de julio de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 1.490,00 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	Primas Estímulo Centro Ocupacional, y Centro de Día del mes de Junio.	04/06/2014	1.490,00 €	1.490,00 €	0,00 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**14.- Aprobación cuenta justificativa, subvención para proyectos y actividades de Asociaciones.** Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014), con el siguiente detalle:

	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CONVOCATORIA 2014)	
<b>ASUNTO:</b>	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CONVOCATORIA 2014)	
<b>BENEFICIARIO:</b>	ASOCIACIÓN AMFAR	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	92400-48513	
<b>ACUERDO:</b>	JGL 26/05/2014	
<b>CUANTÍA:</b>	120,00 €	
<b>PAGADO INICIALMENTE:</b>	0,00 €	0,00%
<b>PENDIENTE DE PAGO:</b>	120,00 €	100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**15.- Aprobación cuenta justificativa, subvención para proyectos y actividades de Asociaciones.** Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014), con el siguiente detalle:

<b>ASUNTO:</b>	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2014	
<b>BENEFICIARIO:</b>	ASOCIACIÓN COCEMFE-ASMICRIP	
<b>NIF:</b>	G13223938	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	92400-48803	
<b>ACUERDO:</b>	JGL 07/04/2014, CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>CUANTÍA:</b>	1.000,00 €	
<b>PAGADO INICIALMENTE:</b>	0,00 €	0,00%
<b>PENDIENTE DE PAGO:</b>	1.000,00 €	100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe



favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**16.- Aprobación dietas funcionario interino Técnico de Urbanismo.-** Se da cuenta de las indemnizaciones por razón de servicio, para la selección de un funcionario interino de Técnico Admón.. Gral. "Técnico de Urbanismo", en dos sesiones, los días 25 y 30 de Junio de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente al importe total de 486,00 Euros, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**17.- Aprobación dietas contratación laboral temporal de jóvenes universitarios para departamentos municipales varios.-** Se da cuenta de las indemnizaciones por razón de servicio, para la contratación de personal laboral temporal de jóvenes universitarios para departamentos municipales varios, en una sesión, el día 18 de Junio de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente al importe total de 165,22 Euros, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**18.- Aprobación dietas contratación laboral temporal A.T.S. para la Piscina Municipal Verano 2014.-** Se da cuenta de las indemnizaciones por razón de servicio, para la contratación de personal laboral temporal de A.T.S. para la Piscina Municipal Verano 2014, en una sesión, el día 16 de Junio de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente al importe total de 165,22 Euros, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**19.- Aprobación factura Casa de la Torrecilla.-** Se da cuenta de la factura presentada por la Casa de la Torrecilla, Nº D14000036, de fecha 06/07/2014, correspondiente a alojamiento y restauración por el Festival Internacional de Música, por importe de 405,01 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 405,01 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**20.- Aprobación factura Construcciones Guial, S.L.-** Se da cuenta de la factura presentada por Construcciones Guial, S.L., Nº 054.14, de fecha 1 de Julio de 2014, correspondiente a alquiler viviendas C/ Cervantes, 36 viviendas bajos C y D con destino vivienda tutelada (mes Julio), por importe de 700,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 700,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**21.- Relación de varios recibos de Seguros emitidos por "Seguros Soliss", correspondientes a algunas de las actividades deportivas que se realizarán durante este verano.-**

Por la Intervención de Fondos, se da cuenta de la relación de varios recibos de Seguros emitidos por "Seguros Soliss", correspondientes a algunas de las actividades deportivas que se realizarán durante este verano 2014, para su aprobación por este órgano (con cargo al gasto retenido en la aplicación presupuestaria 34100.22400 "Promoción y Fomento del Deporte - Primas de Seguros").

Nº RECIBO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
0517640009	0517640013	Seguro de Accidentes con motivo de la celebración del "Torneo Fútbol 7", del 16 de junio al 18 de julio de 2014	701,98 €
0517640012	0517640017	Seguro de Accidentes con motivo de los Cursos de Aquagym para adultos, del 30 de junio al 29 de agosto de 2014	122,42 €
0517640013	0517640018	Seguro de Accidentes con motivo de los Cursos de Natación 2014 para niños, del 30 de junio al 29 de agosto de 2014	152,27 €
0517640014	0517640019	Seguro de Accidentes con motivo de los Cursos de Natación 2014 para adultos, del 30 de junio al 29 de agosto de 2014	168,66 €

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar los recibos de seguros de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.145,33 €uros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**22.- Relación de Facturas.-** La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 18 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 26.116,08 €uros.

**IV.- OBRAS Y LICENCIAS.**

No se presentaron.

**V.- OTROS ASUNTOS.**

**1.- Infracción de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.-** Se da cuenta del parte de incidencias de la Policía Local del día 5 de julio de 2014, en relación a las molestias causadas a los vecinos del local "CHAMAN", hecho que se viene repitiendo de manera periódica, cada vez que el local es alquilado para la celebración de fiestas privadas; donde el Art. 6-5 Ordenanza de Protección de la convivencia ciudadana: "Todos los propietarios u ocupantes de inmuebles, edificios, construcciones ... están obligados a evitar que, desde éstos, puedan producirse conductas o actividades que causen molestias innecesarias a las demás personas".

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda remitir el parte de incidencias al Departamento de Urbanismo, Negociado de Actividades, interesando se incoen las diligencias oportunas en orden a la regularización de los permisos que pudiera disponer el propietario del local, o, de ser preciso, la adopción de las medidas necesarias para evitar que continúen las molestias en el vecindario.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Santiago Lucas Torres López-Casero.

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.